

Ilmo. Señor Director general de Comunicaciones.

El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Santiago, antigua Capital del reino de Galicia, á V. S. I. atentamente expone:

Que abierta como se halla al servicio público desde los primeros dias del corriente mes la línea férrea que enlaza directamente la Capital de España con la de esta provincia, es necesario é indispensable que los efectos de tan fausto suceso se estiendan hasta donde naturalmente sea posible, á fin de que los adelantos que en todos los órdenes de la vida social produce la apertura de los caminos de hierro, no queden limitados á aquellos parajes en donde materialmente se escucha el silvido de la locomotora.

Pues bien; Santiago, Arzúa, Órdenes, Padron, Negreira, Noya y Muros, siete de los catorce partidos judiciales que comprende la provincia de la Coruña, se hallan unos más próximos y otros más distantes, pero todos alejados de esa nueva línea, y sin embargo pueden participar del benéfico influjo que ha de ejercer en el país gallego.

El correo de Castilla y de todo el interior de España se recibe aquí dos días despues de su fecha, porque viene directamente desde Madrid á Lugo y luego á esta Ciudad por la carretera del Estado que la une con aquella Capital de provincia.

Hoy, terminada la línea férrea del Noroeste, la Direccion General de Comunicaciones modificará necesariamente los actuales itinerarios de Correos, y por lo mismo este Ayuntamiento se cree en el deber de llamar la atencion de ese Centro para que con vista de las circunstancias locales no se lastimen y perjudiquen los intereses de los pueblos por donde aquella no atraviesa.

Si el correo de Castilla á esta Ciudad viene hoy desde Lugo, puede ahora establecerse esa bifurcacion en la Estacion de Curtis que comunica con este pueblo directamente por la carretera del Estado que enlaza en Arzúa con la que hoy presta dicho servicio. Este cambio produce las ventajas siguientes, atendida la menor distancia que hay entre esta Ciudad y Curtis comparativamente con Lugo. 1.<sup>a</sup> Economía para el Gobierno de más de una tercera parte del precio que actualmente le cuesta la conduccion, y 2.<sup>a</sup> Que Santiago y los 42 Ayuntamientos de los partidos antes nombrados reciben la correspondencia con algunas horas de adelanto á la en que llega en la actualidad.

Todo otro itinerario distinto del propuesto será perjudicial porque el perjuicio axiste no solo retrasando la hora en que en el dia se recibe el correo, sinó dejando de adelantarla cuanto sea posible, si para ello hay términos hábiles, y estos existen por la única solucion que queda indicada; la bifurcacion en Curtis.

Que Santiago tiene derecho á ese beneficio, es indiscutible. Prescindiendo ya de su importancia histórica, basta saber que es Capital de una Audiencia de lo Criminal á la que se hallan adscritos los siete partidos judiciales antes dichos, esto es, la mitad de los catorce que tiene la provincia de la Coruña y los cuales participarán tambien de la facilidad ó retraso que se observe en la comunicacion de esta Ciudad con el resto de

España; es el Centro científico y literario de Galicia porque cuenta con una Universidad de las mas acreditadas de la Nacion; con uno de los pocos Seminarios Centrales que existen en la misma y con varias escuelas especiales; es cabeza de una provincia eclesiástica que estiende su jurisdiccion hasta la misma Capital de la Monarquía; es el Centro del Comercio de paños, de tejidos y otros géneros que hace en gran escala por las cuatro provincias gallegas, alimenta varios otros ramos de la industria, y en una palabra, cuenta con elementos de vida propia, cuya pujanza y desarrollo exigen vías y medios de comunicacion fáciles y espeditos. Si, pues, hay economía para el Gobierno, beneficio para esta Ciudad y para los pueblos que constituyen la mitad de la provincia; si á nadie se perjudica y la importancia del pueblo Compostelano así lo exige, ¿podrá dejar de accederse á la justa pretension de este Ayuntamiento? podrá decirse que Santiago y todos los pueblos á los cuales distribuye la correspondencia son de peor condicion que aquellos otros lugares y aldeas que la Via férrea atraviesa y que la recibirán seguramente al pasar por ellos la locomotora?

En manera alguna, y de creer es que esa Direccion General habrá de fijarse en que no es igual dejar la correspondencia en Lugo como ahora acontece, que traerla á Curtis cual pretende esta Corporacion, sin necesidad ni de atravesar la larga distancia que actualmente viene recorriendo, ni de dar una vuelta por la Coruña, que retrasaría en ocho horas lo menos la llegada del Correo á esta poblacion, cuando esas mismas horas las adelanta el itinerario desde la indicada Estacion de Curtis.

Por lo tanto á V. S. I. rendidamente

Suplica, que, habida consideracion á las razones expuestas, se sirva disponer que en los nuevos itinerarios para la conduccion de la correspondencia, se prefije que la dirigida á esta Ciudad, su comarca y pueblos que componen los partidos judiciales expresados, se encamine directamente á la misma desde la Estacion de Curtis en la línea férrea de Madrid á Coruña.

Gracia que no duda obtener de la bondad y justificacion de V. S. I.

Casas Consistoriales de la Ciudad de Santiago á 20 de Setiembre de 1883.—*Ramon Mosquera Montes*: Presidente.—*Valeriano Pastrana*.—*Francisco Vilas*.—*José Harguindey*.—*Pablo P. Ballesteros*.—*José Lopez*.—*Manuel Casas Chico*.—*Pedro Gamallo*.—*Angel Latorre*.—*Gerardo F. Geremias Devesa*.—*Joaquin Pensado Mosquera*.—*Maximino Teijeiro*.—*Manuel Blanco Navarrete*.—*Cecilio Neira*.—*Fernando Cardalda*.—*José Maria Blanca*.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento: *Regino Borobio*, Secretario interino.





